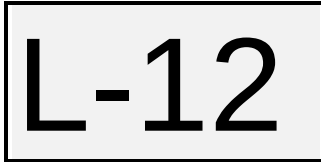


ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI Y PLAZO DE RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANISTICAS.



LICENCIA PARA DEMOLICIONES

- * Proyecto Técnico de las obras a realizar redactado por personal Técnico competente, visado por su colegio Profesional, que contendrá el Estudio Básico de Seguridad y Salud, o Estudio de Seguridad y Salud según los distintos supuestos del R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

- * Hoja de Comunicación del encargo colegial y/o Contratos de Arrendamiento de los Servicios Profesionales del personal Técnico interviniente, firmado por las partes.

PLAZO DE RESOLUCION: 1 MES.

PLAZO MAXIMO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS : 15 días.
Si éstas no se subsanaran, se procederá al archivo de la petición sin más trámite.